

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Natalia López		
Fecha/hora gestión	03/09/2025 07:30	Fecha/hora resolución	03/09/2025 07:32
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001725
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LD-000199-0001102102	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANILLOS FLEXIBLES DE POLIESTER		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001688	27/08/2025 16:02	SERGIO EDUARDO CASTELLANOS GONZALEZ	EDWARDS LIFESCIENCES TECHNOLOGIES CR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder
8002025000001686	27/08/2025 15:58	SERGIO EDUARDO CASTELLANOS GONZALEZ	EDWARDS LIFESCIENCES TECHNOLOGIES CR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder
8002025000001685	27/08/2025 15:57	SERGIO EDUARDO CASTELLANOS GONZALEZ	EDWARDS LIFESCIENCES TECHNOLOGIES CR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder
8002025000001684	27/08/2025 15:55	SERGIO EDUARDO CASTELLANOS GONZALEZ	EDWARDS LIFESCIENCES TECHNOLOGIES CR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder
8002025000001683	27/08/2025 15:53	SERGIO EDUARDO CASTELLANOS GONZALEZ	EDWARDS LIFESCIENCES TECHNOLOGIES CR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

3. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR EDWARDS LIFESCIENTES TECHNOLOGIES CR S.R.L.

El artículo 95 señala lo siguiente: “**Interposición del recurso de objeción y órgano competente para conocerlo.** Podrá objetar el pliego de condiciones de licitación todo potencial oferente o cualquier organización legalmente constituida para velar por los intereses de la comunidad donde vaya a ejecutarse la contratación o sobre la cual surta efectos. a) Tratándose de licitación mayor, la Contraloría General de la República ostenta la competencia para conocer del recurso, el cual deberá ser interpuesto en el sistema digital unificado dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones. (...)”.

De la misma forma, el artículo 244 inciso c) del Reglamento a dicha Ley, establece que los recursos serán rechazados por inadmisibles, cuando la Contraloría General de la República carezca de competencia en razón del tipo de procedimiento, señalando en ese sentido lo siguiente: “c) Por tipo de procedimiento, cuando se interpone un recurso ante la Contraloría General de la República, siendo competente la Administración licitante o viceversa. En tal caso, no se hará traslado del recurso, sino que se procederá a su rechazo de plano.”

En el presente caso, se tiene por acreditado que la Caja Costarricense del Seguro Social promovió la Licitación Reducida 2025LD-000199-0001102102 para la adquisición de anillos flexibles de poliéster, cuyo presupuesto total estimado es de ₡3.646.584,00 (ver pantalla Ingreso al pliego de condiciones). Adicionalmente, en cuanto al fundamento legal de la presente contratación la entidad licitante señaló lo siguiente: “Fundamentada en el art. 195 (...) la estimación de la compra está inmersa en el Umbral de Licitación Reducida (...)”. Conforme a lo dispuesto en la normativa previamente transcrita, la Contraloría General de República únicamente es competente para conocer el recurso de objeción que se genere con ocasión de la Licitación Mayor.

Expuesto lo anterior, se concluye que este órgano contralor no resulta competente para conocer del recurso de objeción presentado, visto que el tipo de procedimiento de contratación desarrollado por la Administración corresponde a una Licitación Reducida. En virtud de lo expuesto, lo que procede es el **rechazo de plano** del recurso de objeción interpuesto ante esta instancia, de conformidad con los artículos 87, 95 de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a dicha Ley.

5. Aprobaciones

Encargado	NATALIA LOPEZ QUIROS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	03/09/2025 07:32	Vigencia certificado	04/03/2022 11:47 - 03/03/2026 11:47
DN Certificado	CN=NATALIA LOPEZ QUIROS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=NATALIA, SURNAME=LOPEZ QUIROS, SERIALNUMBER=CPF-01-1016-0337		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	08/09/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01640-2025	Fecha notificación	03/09/2025 07:32